M. 105

317494 Amer. Coll.

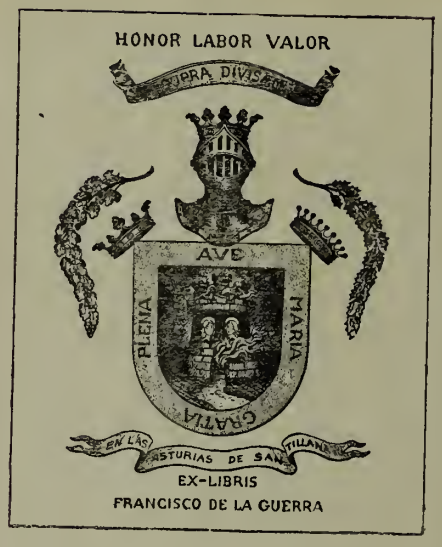

D. JOSEPH DEL RINCON, MAYORDOMO ADMINISTRADOR DEL Hospital Real y General de Naturales del Reyno, sus Proprios y Rentas: Hace saber á los Facultativos, vecinos de

EL Exmô. Señor Virrey se ha servido de resolver, que la Plaza de Disector de el Real Anfiteatro Anatómico, fundado por Su Magestad en el citado Hospital general de Naturales, á que está unida la de segundo Cirujano del mismo; aquella dotada con quinientos pesos anuales, que se pagan de la Real Hacienda, y esta con trescientos, de los fondos del mismo Hospital, se provéan por Oposicion, y que á este fin se publique la noticia por medio de la Gazeta del Reyno, y Rotulones que se fixen en las Ciudades y Lugares que ha prescripto, para que los Profesores instruidos en el Arte de Disecar que quieran oponerse, lo hagan en esta Ciudad, ocurriendo al Director del referido Anfiteatro Lic. D. Manuel Moreno, enterados de las siguientes advertencias.

Que las Oposiciones comenzarán á mediados del próxîmo mes de Enero de 1793.

Que estas consistirán en Disecar en un Cadaver humano la leccion que toque en suerte, y despues explicarla en lengua castellana con el término de veinte y quatro horas, sufriendo las preguntas que los Jueces exâminadores hagan sobre el asunto de la leccion.

Que las obligaciones del que obtenga la Plaza de Disector serán Disecar, baxo las órdenes del Catedrático, las partes de Cuerpo humano, sin excluir alguna, para dar annualmente un Curso de Anatomia práctica, que demostrará el Catedrático, cuyas ausencias y enfermedades deberá suplir el Disector.

Que por lo respectivo á la Plaza unida de segundo Cirujano ha de tener tambien la obligacion de visitar los Enfermos del Hospital, observando en lo que le tocare las ordenanzas de su govierno.

Que los Opositores se presentarán personalmente al Director del Anfiteatro, el qual pasará una lista de ellos, explicando sus nombres, Pátrias, Empleos, y Residencias al Señor Juez del Hospital, y este Sr. Ministro la trasladará á las superiores manos de S. Exciâ.

Que las Oposiciones se harán en el Anfiteatro, y tendrán Voto los Doctores D. Gabriel de Ocampo, D. Daniel Osulivan; uno de los Protomédicos, y el Director del Anfiteatro.

Que estos quatro Profesores serán previamente juramentados por el Secretario de la Junta del Hospital, y ante ella, de no dar su Voto sino al que mas se distinga en la Diseccion, y explicacion de la leccion que le tocare en suerte.

Que el Señor Juez del Hospital, la misma Junta, ó alguno de sus miembros presidirá en las Oposiciones, señalando la hora, y el Señor Juez actual, que lo es el Sr. D. Francisco Xavier Gamboa, como Regente de la Real Audiencia asistirá (si le pareciere) solo á la hora oportuna de recojer los Votos de los Exâminadores para proponer al expresado Exmô. Sr. Virrey por su órden los tres Opositores que se gradúen mas dignos.

Que el Director del Anfiteatro, hará un suficiente número de Cedulillas, y en cada una escribirá el asunto de una leccion de Anatomia de las mas dificiles y capaces de dar en su desempeño una justa idéa de la habilidad del Opositor.

Que puestas estas Cedulillas en una bolsa, sacará una de ellas el proprio Opositor en presencia de la Junta del Hospital, y de los Exâminadores, veinte y quatro horas ántes del dia, ú hora en que ha de tener la Oposicion, y le servirá de materia para la leccion.

México Octubre 17. *de* 1792.